

Estructura Tributaria Municipal: Área CENTRO SUR

El presente informe tiene como objetivo analizar
las tasas de los 8 municipios que conforman el área Centro Sur.

Marzo 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

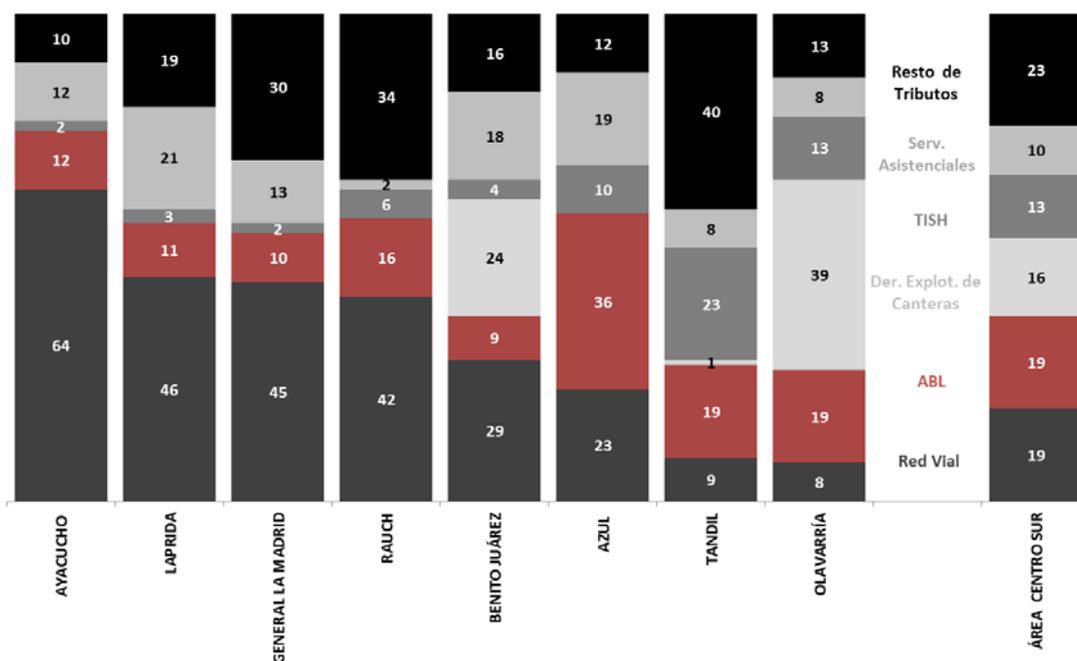
La recaudación del área Centro Sur representó en 2013 el 3,5% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 8 municipios que conforman el área Centro Sur es de 21. Las jurisdicciones que más tasas tienen son Tandil (28) y General La Madrid (24). En el otro extremo, los que menos tienen son Azul, Olavarría y Rauch con 19 tasas.



Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada una de las comunas y para el total del área (última columna).

Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

Del gráfico precedente se observa que:

- Las principales tasas, en términos de recaudación, del área Centro Sur son Red Vial y Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) con el mismo nivel de participación en ambas (19%).
- A nivel jurisdiccional, con respecto a la tasa de Red Vial, se mantiene el liderazgo en 5 comunas de un total de 8, con participaciones que superan al promedio del área (19%). No ocurre lo mismo en la tasa de ABL, que sólo es importante en la recaudación tributaria del municipio de Azul.
- Con respecto al resto de los tributos municipales, las comunas presentan heterogeneidad en la participación y composición de las tasas, no sólo entre ellas sino con respecto a la estructura tributaria del área.
- En efecto, el tercer tributo por orden de recaudación es Derechos de Explotación de Canteras, que presenta una participación del 16% en el total del área y que, sin embargo, sólo es importante en dos comunas: Benito Juárez (24%) y Olavarría (39%).
- Un comportamiento similar se registra en la TISH con una participación total en el área del 13%, siendo superado únicamente por Tandil con el 23%.
- En quinto lugar, en términos de recaudación, se encuentra Servicios Asistenciales con un 10% en el área. En este caso, la mayoría de las comunas superan esta participación: Laprida (21%), Azul (19%), Benito Juárez (18%), General La Madrid (13%) y Ayacucho (12%).
- Por último, dentro de la conformación del Resto de tributos se puede destacar la tasa de Salud en Tandil (8%) y General La Madrid (9%).

Es importante mencionar que la recaudación por Red Vial del área representa aproximadamente el 15% de lo que se recauda por dicha tasa en todas las comunas bonaerenses.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las cinco tasas graficadas representan el 77% de la recaudación tributaria del área y, a nivel municipal, esta cifra varía entre un mínimo de 60% (Tandil) y un máximo de 90% (Ayacucho).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. Los incrementos en los valores de la tasa por Red Vial en el área están en el rango del 15-35% y sólo dos municipios no aplican aumentos.

Por su parte, en ABL los aumentos van desde 18% al 29%, con excepción de una comuna que presenta incrementos entre el 60% y 150%. Sólo en dos municipios no se observan variaciones entre 2013 y 2014.

Por otro lado, en la TISH se observan variaciones que van desde 10% al 30%, salvo un municipio que presenta aumentos entre el 25% y 100%. Sólo dos comunas no presentan variaciones entre 2013 y 2014.

Finalmente, en Servicios Asistenciales se observan incrementos del 18% al 20% para dos municipios, mientras que en otro las variaciones van desde el 29% al 50% en el período 2013-2014.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Centro Sur se puede observar que 14 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasas por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficinas
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derecho de Cementerio
- ✓ Derecho por Venta Ambulante
- ✓ Derechos por Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Patente de Rodados

Es de destacar que la Tasa por Servicios Asistenciales se encuentra tipificada en 7 municipios del área, siendo Benito Juárez el único que no reglamenta este tributo. Para el caso de los Derechos de Publicidad y Propaganda, sólo en Olavarría no se encuentra reglamentado este derecho. Por último, la tasa por Inspección de Estructuras Portantes de Antenas de Comunicación no se encuentra tipificada en Azul y Rauch.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. Sólo Olavarría aprueba dos tasas nuevas para el ejercicio fiscal 2014: la Tasa de Seguridad Vial y la de Inspección de Antenas.